



LA PROMOTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE PATÍA – EL BORDO
 CAUCA

CERTIFICA:

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio Pablo Sexto, municipio de Patía, Cauca, figura inscrita ante la Secretaría de Gobierno Departamental, con Personería Jurídica número 3152 del 5 de julio de 1990, encontrándose vigente dicha junta para el periodo 2016 - 2020

Que en la actualidad el representante legal es el señor ADALBERTO ALVARADO MANQUILLO, identificado con cédula de ciudadanía 10 694 803 expedida en Patía – El Bordo

Que desde la fecha de inscripción de dignatarios y hasta la fecha, la mencionada organización comunal viene realizando diferentes actividades de carácter social y comunitario como mingas, actividades lúdico recreativas para la sana convivencia y el buen vivir, participación de los diferentes programas que vienen realizando las diferentes instituciones como la policía nacional, el ejército, defensa civil entre otras, estas actividades mejoran la calidad de vida de los habitantes

Esta comunicación se expide a solicitud del interesado

El Bordo, 21 de noviembre de 2019

Anariza Astorquiza
 ANARIZA ASTORQUIZA

3104273499

¡¡CAMBIO PARA LA PAZ!!

Dirección: El Bordo Cauca, Carrera 3ª #4 – 37 TELÉFONO: 7 8261024

Página web: www.patia-cauca.gov.co e-mail: contactenos@patia-cauca.gov.co

Horario de atención: Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 12:30 p.m. – 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

Sábados: 7:00 a.m. a 1:00 p.m. domingos: continúa

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Bordo Patía (Cauca) 19 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento"*. De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos

previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria

8. Que conozco y me comprometí a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que lei cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así: lo establecido proceso de selección objetiva Convocatoria pública no 001 de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas.

A lo establecido en el proceso de selección, llame el día miércoles 20 de noviembre a las 10:04 am a l ministerio de las tic consultando si mi organización denominada junta de acción comunal barrio Pablo Sexto, quien cuenta solo con resolución emanada por la alcaldía municipal de Patía podría participar, a lo cual la funcionaria me contesto, si, que una vez hubiera la posibilidad de adjudicación de licencia presentaría los documentos de cámara de comercio.

12. Que mi propuesta se resume así: Las comunidades del municipio de Patía miramos con urgencia la necesidad de tener un medio de comunicación imparcial que genere oportunidad de participación a todos los habitantes, con programas y mensajes que involucre a los oyentes en la construcción de un tejido social inmerso en la construcción de una buena sociedad.

Nombre completo del proponente: Junta de acción comunal barrio Pablo Sexto personería jurídica 3152 del 5 de julio de 1990

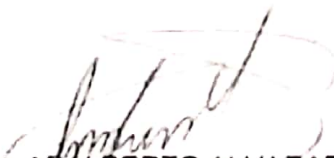
Nombre del Representante legal: Adalberto Alvarado Manquillo cc 10694803

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: carrera 3 2aw95
Ciudad: El Bordo Cauca
Teléfono(s): 3217624196
Correo Electrónico betoalvarado65@hotmail.com

Atentamente,



Nombre: ADALBERTO ALVARADO MANQUILLO
C C 10694803

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico betoalvarado65@hotmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El Bordo Patía (Cauca) 19 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Adalberto Alvarado Manquillo, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal del Barrio Pablo Sexto, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de noviembre de 2019


Adalberto Alvarado Manquillo

Cc 1069480

Presidente J.AL.

Cél. 3217624196

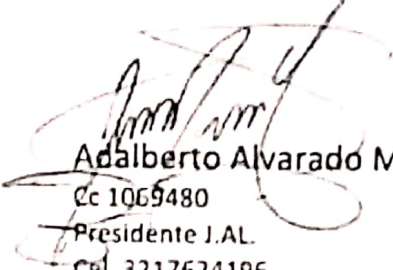
ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES
PARAFISCALES.

El Bordo Patía (Cauca) 19 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo Adalberto Alvarado Manquillo identificado con cédula de ciudadanía No 10694803 en calidad de presidente de la junta del barrio Pablo Sexto con personería jurídica número 3152 del 5 de julio de 1990, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.


Adalberto Alvarado Manquillo
Cc 1069480
Presidente J.AL.
Cel. 3217624196

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

El Bordo Patía (Cauca) 19 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Eva Nery Aguilar Ortiz, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de CISPATIA, NIT. 900.073.291-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad del barrio Pablo Sexto, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización CISPATIA forma parte del sector Agropecuario del Patía *Agrario*

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

X *Eva Aguilar O.*

Eva Nery Aguilar Ortiz

C.C.No. 25.586.446 Patía-El Bordo.

Representante Legal CISPATIA B/ Limonar, (esquina principal)

Cel. 316 5396431



ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

El Bordo Patía (Cauca) 19 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Ceneida Zemanate gallardo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la fundación de mujeres campesinas de la cordillera del Patía, FUMCCORP con Nit. 901302421-2 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad del barrio Pablo Sexto, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización FUMCCORP forma parte del sector campesino del Patía X

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

sector no valido

X *Ceneida Zemanate*
CENEIDA ZEMANATE
C.C.No. 34674329 Patía-El Bordo.
Representante FUMCCORP
La Mesa Patía
Teléfono 3106390727
3127888725

X

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

El Bordo Patía (Cauca) 19 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Nohely Angulo Mosquera, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la cooperativa de usuarios campesinos del Patía, con Nit. 817003758-1 Coagrouuarios, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad del barrio Pablo Sexto, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización cooperativa de usuarios campesinos del Patía Coagrouuarios, forma parte del sector agropecuario del Patía

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

X NOHELY ANGULO M.
Nohely Angulo Mosquera
C.C.No. 10.545.36 Patía-El Bordo.
Representante Coagrouuarios,
El Estrecho Patía.
Teléfono 315-6467482

Sector ya incluido
X

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

El Bordo Patía (Cauca) 19 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Floralba Valencia, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Hogar infantil El Bordo, NIT. 800032204-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad del barrio Pablo Sexto, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Hogar infantil El Bordo forma parte del sector educativo de primera infancia

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.



X Floralba Valencia

Floralba Valencia

C.C.No. 34, 571. 842 Patía-El Bordo.

Representante Legal Hogar infantil El Bordo

Calle 5- 4-12 barrio Libertador

Teléfono 3113514962

ANEXO 5 PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

Las comunidades del municipio de Patía miramos con urgencia la necesidad de tener un medio de comunicación imparcial que genere oportunidad de participación a todos los habitantes, con programas y mensajes que involucre a los oyentes en la construcción de un tejido social inmerso en la construcción de una buena sociedad,

- somos un municipio con una densidad poblacional de cerca de treinta y cuatro mil (34.000) habitantes.
- tenemos una topografía en nuestra cordillera donde es de difícil acceso la señal de radio por su zona montañosa y sus colinas.
- somos una zona afectada por el conflicto armado y los cultivos de uso ilícito.
- Queremos incentivar al cultivo de alimentos del pan coger y la soberanía alimentaria.
- Nuestro municipio cuenta con una riqueza cultura extensa, es acá donde nace el bambuco y el kumis Patiano, la historia de las Cortamates entre otras expresiones y es necesario un medio de comunicación que establezca dentro de su programación la difusión y promoción de nuestra cultura.
- En nuestro sector de la cordillera del Patía la señal de telefonía celular es deficiente, los campesinos deben ubicarse en diferentes lugares para poder comunicarse, la emisora sería una herramienta para ayudar a las comunidades con los comunicados puntuales
- En nuestra comunidad contamos con personal capacitado en el área de comunicaciones y diferentes perfiles que ayudarían a dar el mejor uso de esta herramienta comunitaria.

ANEXO 6

ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitaria en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente: Barrio Fabio Sexto

Representante Legal: Adalberto Alvarado Manquillo

Dirección: Carrera 3 2Aw 95

Teléfono y/o fax: _3217624196

Correo electrónico de contacto: betosalvarado5@hotmail.com

Municipio: Patia (Cauca)



LA PROMOTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE PATÍA – EL BORDO,
CAUCA,

CERTIFICA:

Que revisado el archivo físico que sobre organismos comunales se llevan en este despacho se encontró que el señor ADALBERTO ALVARADO MANQUILLO, identificado con cedula de ciudadanía 10.694.803 expedida en Patía – El Bordo, se desempeña en la actualidad como Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Pablo Sexto, municipio de Patía, Cauca, la cual figura inscrita ante la Secretaría de Gobierno Departamental, con Personería Jurídica número 3152 del 5 de julio de 1990, encontrándose vigente dicha junta para el periodo 2016 - 2020

Esta comunicación se expide a solicitud del interesado.

El Bordo, 19 de noviembre de 2019

Anaritzza Astorquiiza
ANARITZA ASTORQUIIZA

¡¡CAMBIO PARA LA PAZ!!!

Dirección: El Bordo Cauca, Carrera 3ª # 4 – 37 TELÉFONO: 2-8261024

Página web: www.patia-cauca.gov.co e-mail: contactenos@patia-cauca.gov.co

Horario de atención: Martes a Viernes, 8:00 a.m. a 12:30 p.m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

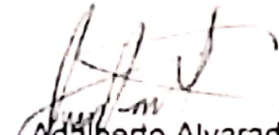
Sábados: 7:00 a.m. a 1:00 p.m. jornada continua

El Bordo Patía. Cauca Octubre 28 de 2019

Certificación de trabajo en proyecto social comunitario

La junta de acción comunal del barrio Pablo Sexto con personería jurídica número 3152 del 5 de julio de 1990, El Bordo, damos a conocer que

En el transcurso del cuatrenio 2015-2019 venimos trabajando en diferentes aspectos sociales como conversatorios sobre la sana convivencia y respeto con los demás, dinámicas en reconocimiento a las madres, padres y niños de nuestra comunidad, celebración de días especiales y convivencia con diferentes instituciones como la policía, el ejército, la defensa civil entre otros donde se benefician diferentes sectores de la comunidad, estos espacios le genera no solo a nuestro barrio sino también a la comunidad beneficios de respeto y buen vivir a personas que nos visitan o visitan espacios como el Centro de Resocialización Pablo Sexto, (Cárcel), Cementerio Nuestra Señora De Las Mercedes y cancha de tejo que son lugares ubicados en nuestro barrio y que por ello congregan mucha gente


Adalberto Alvarado Manquillo
Cc 1069480
Presidente J AL
Cel. 3217624196

Exp
X
Sin fecha

El Bordo Patía, Cauca noviembre 01 de 2019

El comité de la defensa civil El Bordo certifica Que:

Miembros de la junta de acción comunal del barrio Pablo Sexto El Bordo, se vincularon con aporte de mano de obra, al proyecto de reconstrucción de la vivienda de la señora marina López, quien es una persona de escasos recursos y su integridad física estaba en riesgo debido a su deterioro, este proyecto se desarrolló en el transcurso del año 2018, con una duración de 8 meses, para su efecto adjuntamos fotografías de las actividades.

Cordialmente.

EXP
sin fecha
X

+ German Muñoz
German Muñoz
CC

Presidente comité defensa civil El Bordo Patía Cauca